



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial del Meta

ACUERDO No. CSJMA16-426
Viernes, 08 de enero de 2016

“Por el cual se se modifica el Acuerdo PSA15-411 del 4 de Diciembre de 2015, que fijó los turnos para el ejercicio de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, durante la vacancia judicial de fin del año 2015”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
META

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y en especial las señaladas en los artículos 39 y 528 de la ley 906 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo CSJMA15-411 del 15 de diciembre de 2015, se establecen los turnos durante la vacancia judicial de fin de año 2015, con el fin de garantizar la atención del Sistema Penal Acusatorio, del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y para el conocimiento en primera y segunda instancia de las acciones constitucionales de tutela y Habeas Corpus en el Distrito Judicial de Villavicencio, teniendo asignado los turnos del 9 y 11 de enero del año en curso el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo y el turno del 10 de enero del año en curso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral.

Que mediante Oficio radicado en la Secretaría de esta Sala el 7 de enero de 2016, el doctor ALVARO ANDRES PINZON JEREZ, Juez Promiscuo Municipal de Restrepo y la Dra. MARCELA PARRADO GUERRERO Juez Promiscuo Municipal de Cumaral, han solicitado el cambio de turno correspondiente para los días 9, 10 y 11 de enero del año en curso, por tanto indican que el turno del 9 y 10 de enero lo asumirá el Juez Promiscuo de Restrepo y el turno del día 11 de enero lo asumirá la Juez Promiscuo Municipal de Cumaral.

Que con el fin de acceder a lo solicitado por los funcionarios, se hace necesario modificar el Acuerdo CSJMA15-411 del 15 de diciembre de 2015, en el sentido de cambiar el turno de disponibilidad del fin de semana del 9, 10 de enero de 2016 para el ejercicio del Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes que será cumplido por el doctor ALVARO ANDRES PINZON JEREZ, Juez Promiscuo Municipal de Restrepo y el turno del día festivo del 11 de enero de 2016 será realizado por la Dra. MARCELA PARRADO GUERRERO Juez Promiscuo Municipal de Cumaral.

Que esta Sala observa que con la modificación solicitada se garantiza la prestación del servicio en lo referente al ejercicio de la función de control de garantías en el Circuito Judicial de Villavicencio - Meta



ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Acuerdo CSJMA15-411 del 15 de diciembre de 2015, en el sentido de cambiar el turno de disponibilidad del fin de semana del 9, 10 de enero de 2016 para el ejercicio del Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes que será cumplido por el doctor ALVARO ANDRES PINZON JEREZ, Juez Promiscuo Municipal de Restrepo y el turno del día festivo del 11 de enero de 2016 será cumplido por la Dra. MARCELA PARRADO GUERRERO Juez Promiscuo Municipal de Cumaral de la siguiente manera:

CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	TURNO ENERO DE 2016 DE 2014
Promiscuo Municipal de Restrepo	9 - 10
Promiscuo Municipal de Cumaral	11

ARTICULO 2°. Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo a los despachos solicitantes, quienes deberán publicar el mismo en un lugar visible de cada uno de los despachos.

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio – Meta, a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/AMRC
RAD. 18 de enero 7 de 2016